

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de atención y protección a las personas mayores.

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona la propuesta de resolución y acto de trámite adoptados en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la calle Federico García Lorca, núm. 3 (esquina Villegas y Marmolejo), C.P. 41005, de Sevilla, se encuentra a su disposición la documentación del expediente sancionador que se instruye, informándole que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se regula el reglamento del procedimiento del ejercicio de la potestad sancionadora, es de quince días, que comenzará a contar desde la fecha de esta publicación.

Interesado: Fundación Isbilía para adultos. «Casa Hogar Gades».

Último domicilio: Pza. los Calderones, núm. 6. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Expte.: 76/10-SE.

Infracción: Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo.

Fecha: 6 de abril de 2011.

Sanción: 19.276,86 € de multa. Exclusión de la colaboración pública de 5 años. Cierre total del centro.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución.

Sevilla, 29 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada de la actividad que se cita, en el término municipal de Moraleda de Zafayona (Granada). (PP. 1298/2011).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Ganadería Loreto, S.L., para el ejercicio de la actividad Explotación de vacuno de leche, en el término municipal de Moraleda de Zafayona (Expte. AAU/GR/0051/M/09).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejerías de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/51/G.C./INC.

Interesado: José Sánchez López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2011/51/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2011/51/G.C./INC.

Interesado: José Sánchez López.

NIF: 27.206.180 D.

Infracción: Leve del art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, en relación con el art. 73.1.a) de la misma.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegar: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación

Almería, 8 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2010/302/G.C./INC.

Interesado: Nael Kassem Merino.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2010/302/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2010/302/G.C./INC.

Interesado: Nael Kassem Merino.

NIF: 51090379L.

Infracción: Leve del art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, en relación con el art. 73.1.a) de la misma.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegar: Un mes desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 11 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.